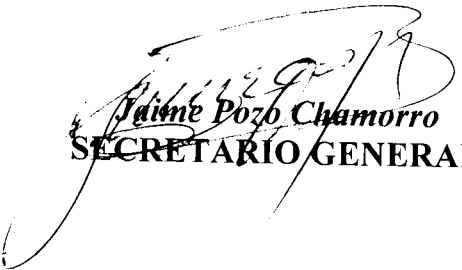




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 23 de enero de 2014, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2044-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Freddy Gonzalo Saldarriaga Corral y Alejandro Xavier Sánchez Muñoz, en contra de la sentencia de 13 de septiembre de 2011, dictado por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro del juicio especial de expropiación N°. 872-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO Nro. 2044-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés y veintisiete días del mes de enero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 23 de enero de 2014, a los señores: alcalde y procurador síndico de Esmeraldas, en la casilla judicial 4230; Carlos Fredy Casanova Barberán, en la casilla constitucional 165, y al correo electrónico: bmanueladrian@yahoo.es; Melba Marlene Casanova Barberán, en la casilla constitucional 1255, y al correo electrónico: marcelomoreno2008@hotmail.es; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 454-CC-SG-2014; y, a los jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, mediante oficio 455-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

